



30 JUL 2012

BUIN,

DECRETO EX. Nº 2311 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- El **Convenio de Transferencia de Recursos** de fecha 08 de Junio de 2012, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Buin, para la ejecución "**Programa Habitabilidad Chile Solidario, Convocatoria 2012**".

5.- La **Providencia Nº 10702**, de fecha 18 de Julio de 2012, a través de la cual ingresa el **Ordinario Nº 1147** de fecha 11 de Julio de 2012 de la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago mediante el cual se remite la **Resolución Exenta Nº 0677**, de fecha 04 de Julio de 2012.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 19 de Julio de 2012.

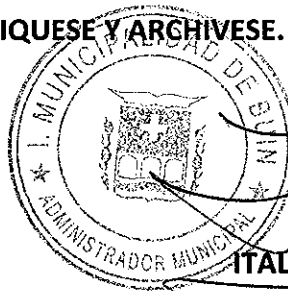
DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la **Resolución Exenta Nº 0677-2012/SPS** de fecha 04 de Julio de 2012, de la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, a través de la cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "**Programa Habitabilidad Chile Solidario, Convocatoria 2012**"; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




M^a ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE




ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. MEBH. C.A. M.SS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\DECRETOS 2010\Toma de conocimiento\MIDEPLAN\Convenio de Transferencia de Recursos Prog. Habitabilidad Chile Solidario 2012.doc